

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 199-91

CONSIDERANDO: los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Chen Chien-Jen, Viceministro de Relaciones Exteriores de la República de China,

VISTA la Ley No. 1352, del 23 de julio de 1937; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede al Excelentísimo Señor Chen Chien-Jen, Viceministro de Relaciones Exteriores de la República de China, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 200-91 que concede Exequátur al Dr. Freddy Abigail Reyes Pérez, para ejercer las funciones de Cónsul Honorario de Trinidad y Tobago, en Santo Domingo.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 200-91

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede Exequátur a favor del Doctor Fredy Abigail Reyes Pérez, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de Trinidad y Tobago en Santo Domingo, República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 201-91 que integra la Delegación Dominicana ante el XXI período ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) que se celebrará en Santiago de Chile, a partir del día 5 de junio del año 1991.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 201-91

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- La Delegación de la República Dominicana ante el XXI Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que se celebrará en la ciudad de Santiago, República de Chile, a partir del 3 de junio del 1991, estará integrada por el Lic. Joaquín Ricardo, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, quien la presidirá; Doctor Eladio Knipping Victoria, Embajador Representante Permanente de la República ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), y Doctor Néstor Vargas Acosta Gómez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Chile.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

Joaquín Balaguer